

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 80 Lunes 2 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 26236

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19911 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 55/2014-B se ha dictado el día 27 de marzo de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de la masa activa del concurso del deudor Electricidad Tabuenca, S.A.U., CIF A50305911.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022302-1